

Num. 7799

Acuerdo de incoación del expediente de declaración de Bien Catalogado a favor de la aeronave Convair CV 990 30-05, Coronado. Matrícula EC-BZO, Palma (Exp. 163/10).

En la reunión del pasado 25 de marzo de 2011, la Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Histórico, sobre el expediente de referencia acordó lo siguiente:

1. - Denegar la incoación del expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural de la aeronave Convair CV-990 30-05, 'Coronado', matrícula EC-BZO, de conformidad con el informe emitido por el jefe de la sección de Bienes Culturales el día 9 de marzo de 2011, el cual como motivación se adjunta y forma parte integrante de este acuerdo.

2. - Incoar expediente de declaración de bien Catalogado a favor de la aeronave Convair CV-990 30-05, 'Coronado', matrícula EC-BZO.

3. - Los efectos de la incoación de expediente al que se refiere el apartado 2 anterior, son los que genéricamente establecen la Ley 12/98, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares y la normativa concordante.

El acuerdo de declaración se tendrá que adoptar en el plazo de un año, a partir desde la fecha de iniciación del procedimiento, el cual caducará una vez transcurrida este plazo.

Caducado el procedimiento, no se podrá volver a iniciar hasta transcurrido de un año, a menos que lo solicite el titular del bien.

4. - Notificar esta resolución a los interesados, y al Gobierno de las Islas Baleares.

5. - Publicar este acuerdo de incoación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, anotar en el Catálogo Insular del Patrimonio Histórico de Mallorca y comunicarlo al Catálogo General del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares a fin de que se proceda a su inscripción.

Todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 y siguientes reguladores del procedimiento de declaración de bienes de interés cultural de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares.

Además, sin perjuicio del trámite de audiencia a los interesados, incluido el Ayuntamiento afectado, previsto en el artículo 9 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, así como del período de información pública, y en definitiva, de la resolución del expediente.

El traslado de este acuerdo se hace a reserva de la aprobación del Acta.

El secretario delegado de la Comisión Insular
de Ordenación del Territorio, Urbanismo
y Patrimonio Histórico
Miquel Barceló Llompart

Anexo 1: (Se publica como anexo un extracto del informe técnico de fecha 9 de marzo de 2011. El informe íntegro a que hace referencia el apartado I del acuerdo de incoación, consta en el expediente administrativo nº 104/10. Este expediente se podrá consultar en las dependencias del Servicio de Patrimonio Histórico (Plaza del Hospital, 4. 07012- Palma) por aquellos interesados en el procedimiento y que acrediten esta condición, de acuerdo con lo que dispone el art. 31 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Memoria histórico descriptiva

El modelo de aeronave Convair 990 se empezó a diseñar en 1957, cuando la compañía American Airlines encargó su construcción con el fin de poder llevar a cabo vuelos entre costa y costa de los Estados Unidos sin escalas y reduciendo el tiempo de vuelo. Los primeros modelos los adquirió la empresa Swissair.

Coetáneo de otros modelos de la Boeing o Douglas, y a pesar de sus buenas características técnicas, el fabricante Convair no pudo hacer frente a estas dos grandes empresas y sólo fabricó 38 unidades, finalizando su producción al principio de los años 60 del siglo XX.

La aeronave que nos ocupa fue adquirida en 1962 por American Airlines en la factoría de Convair situada en el aeropuerto de San Diego (EE.UU.) empleándola hasta 1969 en que fue adquirida por la compañía Libanesa MEA hasta 1971 en que de nuevo la adquirió American Airlines, para volver a venderse, en 1972 ya a la compañía chárter española SPANTAX.

SPANTAX reunió este modelo 14 unidades, convirtiéndose de esta manera en el operador que más utilizó este modelo y que, gracias a su uso, la consolidaron como la segunda aerolínea charter más importante del mundo durante dos décadas.

En concreto, esta nave operó para SPANTAX desde 1972 hasta 1987 en que hizo su último despegue, que va ser el último de este modelo en toda Europa.

Con la desaparición de SPANTAX en 1988 se destruyeron el resto de aeronaves de este modelo, tan sólo restando íntegra la que ahora nos ocupa, momento en que se planteó su traslado al Museo de l'Aire de Cuatro Vientos (Madrid), pero que no se llevó a cabo por las características de este aeropuerto.

De las 38 unidades que se fabricaron de este modelo sólo restan en este momento 5 unidades completas en todo el mundo. La que nos ocupa de Palma, uno que se conserva en Suiza en el museo de transportes de Llacuna y tres que se conservan en los EE.UU.: uno pertenece a la NASA (se localiza en el aeropuerto de Mojave), otro (también en Mojave) de una compañía peruana y utilizado por compañías cinematográficas y un tercero estacionado en el aeropuerto de Tejas.

El Convair CV-990 es un reactor comercial cuatrimotor que contó, entre sus principales novedades, con el motor más adelantado de su época y con soluciones aerodinámicas que lo convirtieron en uno de los aviones comerciales más adelantados y rápidos de la historia de la aviación. El Convair continúa siendo el avión subsónico de pasajeros más rápido del mundo, sólo superado por el supersónico Concorde.

Sus características también lo convirtieron en un avión seguro y resistente y dotado de instrumental (ahora ya incorporado en todas las aeronaves) que lo permitía hacer los vuelos intercontinentales más seguros.

Estado de Conservación

Actualmente se encuentra en un anexo de la plataforma militar Este, al lado de la pista Norte (24R-06L) del aeropuerto de Palma.

La aeronave presenta un proceso de corrosión por exfoliación del fuselaje, con los neumáticos inservibles. La cabina de pasaje requiere una sustitución de algunas de sus partes. La parte más deteriorada parece ser la cabina de vuelo, de donde han desaparecido gran parte de sus instrumentales y el resto presentan un grado de deterioro muy importante.

— o —

Num. 7811

Notificación de diversos actos administrativos relativos al servicio de Expropiación Forzosa de la Dirección Insular de Carreteras del Departamento de Obras Públicas del Consell de Mallorca.

Habiéndose intentado la notificación por dos veces a los propietarios de las fincas a continuación relacionadas, y resultando aquella infructuosa, se procede mediante la presente, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al anuncio de los siguientes actos administrativos:

A. Citación para el levantamiento de la Acta de Mutuo Acuerdo relativa a las fincas relacionadas.

Una vez aprobado el parcelario definitivo correspondiente a las fincas afectadas por las obras señaladas más adelante y, con el fin de empezar con la tramitación del expediente de justiprecio y la redacción de las actas de adquisición por mutuo acuerdo correspondientes a la expropiación forzosa motivada por aquellas obras, ruego que se personen ante el servicio de Expropiaciones, sito en el edificio Llar de la Infancia de C/General Riera, núm.113, Palma, a la fecha y hora prevista.

Deberán presentar:

- Documento Nacional de Identidad, y en caso de no poder presentarse el propietario de la finca, podrá hacerlo otra persona con representación suficiente,
- Título de propiedad acreditado mediante Nota del Registro de la Propiedad.
- Si se da el caso de un cambio de titularidad de la finca objeto de expropiación, deberéis aportar bastante documentación del nuevo propietario.

En caso de no poder asistir les rogamos que os pongáis en contacto con nosotros con el fin de concertar una nueva cita en el teléfono 971 219 886 o 971

219 958 (Expropiaciones).

1. Los propietarios de las fincas afectadas por la obra 'Mejora del trazado de diversos tramos del camino PM-V 601-5. Lluçmayor - s'Estanyol', Expediente de expropiación: CM-9, así como la fecha y hora para el levantamiento del acta correspondiente, es el siguiente:

Propietario: Desconocido

Finca nº. 5 (Polígono 46, Parcela 282) – Término Municipal: Lluçmayor
Fecha y hora: 15 de abril de 2011, a las 11:30 horas.

2. Los propietarios de las fincas afectadas por la obra 'Proyecto de conversión de la C-715 (ahora Ma-15) en carretera de doble calzada sobre vía existente. Tramo: Montuiri - Manacor.', Expediente de expropiación: CM-32, así como la fecha y hora para el levantamiento del acta correspondiente, son los siguientes:

Propietario: Magdalena Mestre Nigorra

Finca nº. 6 (Polígono 14, Parcela 196) – Término Municipal: Petra
Fecha y hora: 15 de abril de 2011, a las 10:30 horas.

Propietario: Francisca Català Riera

Finca nº. 17 (Polígono 14, Parcela 184) – Término Municipal: Petra
Fecha y hora: 15 de abril de 2011, a las 11:00 horas.

3. El propietario de la finca afectada por la obra 'Acondicionamiento y Mejora del trazado de la C-713 (ahora Ma-13 A). Tramo: Sa Pobra - Alcúdia', Expediente de expropiación: CM-34, así como la fecha y hora para el levantamiento del acta correspondiente, es el siguiente:

Propietario: Desconocido

Finca nº. 48 (Polígono 6, Parcela 582) – Término Municipal: Alcúdia
Fecha y hora: 15 de abril de 2011, a las 10:00 horas.

B. Emisión de la hoja de valoración de la Administración relativa a la expropiación forzosa urgente de los terrenos afectados por la obra: 'Proyecto de conversión de la C-715 (ahora Ma-15) en carretera de doble calzada sobre vía existente. Tramo: Montuiri - Manacor', Expediente de expropiación: CM-32, propiedad de los afectados siguientes:

- Desconocido - Finca núm. 27 (Polígono 3, Parcela 94) - Término municipal de Vilafranca

- Antonio Soto Vives - Finca núm. 22 (Polígono 26, Parcela 760) - Término municipal de Manacor

- Guillermo Vives Febrer - Finca núm. 35 (Polígono 26, Parcela 611) - Término municipal de Manacor

Como propietarios de las fincas mencionadas, de acuerdo con la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y no habiendo recibido la valoración correspondiente acerca de los bienes afectados por la obra indicada en el asunto, les comunico que esta Administración, de acuerdo con el apartado 2 del art 30 de dicha Ley, ha emitido las hojas de valoración para cada finca – las cuales están a su disposición en las dependencias del Consell de Mallorca, calle General Riera, 113, Palma (Llar de la Infancia)-, a la vez que les informo de que, disponen de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la notificación, para aceptarlas o rechazarlas. En caso de no estar conforme con la valoración de la Administración, tienen derecho a presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Si transcurrido el plazo no hemos recibido noticias, se enviarán los expedientes al Jurado Provincial de Expropiaciones de las Baleares, con la finalidad que emita la resolución correspondiente.

Palma, 30 de marzo de 2011

La secretaria técnica del Departamento de Hacienda, Obras Públicas e Innovación
Maria Mercedes Mateos-Cañero Riosalido

— O —

Num. 7890

Rectificación de errores del anuncio de Información pública de la expropiación de los bienes afectados por las obras del proyecto: 'Millora dels nous accessos des de l'autopista de Llevant (Ma-19) a Mercapalma, Carrefour, Coll d'en Rabassa, camí fondo (Ma-5011) i Ma-30 (millora d'accessos a Palma)'. Término municipal de Palma. Exp. CM-74-MFI. Clave: 10-18.0-ML

Una vez publicada la información pública del proyecto de 'Millora dels nous accessos des de l'autopista de Llevant (Ma-19) a Mercapalma, Carrefour, Coll d'en Rabassa, camí fondo (Ma-5011) i Ma-30 (millora d'accessos a Palma)'. Término municipal de Palma. Exp. CM-74-MFI. Clave: 10-18.0-ML en el BOIB núm. 38, de día 15 de marzo de 2011, se ha detectado un error ya que se habían omitido las construcciones afectadas. Por esta razón se procede a publicar el listado de los propietarios con construcciones afectadas

Relación de propietarios con construcciones afectadas

Finca	Pol	Par	Propietario	m ²	construcciones
				Construcciones	
3	47	20	Vaquer Bordoy, Petra	251	Almacén
4	47	21	Muntaner Morey, Josephine	179, 24, 30 i 184	Vivienda, Molino, estanque y 2 almacenes
7	47	26	Isern Moya, Pedro	10 i 65	molino y estanque
8	47	5505	Navarro Navarro, Cristino		
			Camacho Sastre, Monica	134	Vivienda
9	47	5506	Moya Campaña, Esther y otro	237	Vivienda
10	47	5507	Rodríguez Ruíz, Dolores		
			Rodríguez Ruíz, Julio		
			Rodríguez Ruíz, Primitivo	150	Vivienda
11	47	5508	Gonzalez del Amo, Francisco	104	Vivienda
12	47	5509	Ortega Fernandez, Encarnacion y otro	159	Vivienda
13	47	5510	Serrano Valero, Camilo	171	Vivienda
14	47	5504	Isern Moya, Pedro	90	Vivienda
15	47	5511	Llompert Llabres, Maria	115	Vivienda
16	47	5512	Artigues Bosch, Rafael	91	Vivienda
17	47	5513	Forteza Vidal, Ernest	78	Vivienda
18	47	5514	Coll Juan, Maria y otro	69	Vivienda
19	47	5515	Mesa Morales, Manuel		
			Lopez Garcia, Teresa	10	Vivienda

Palma, 5 de abril de 2011

La secretària tècnica del Departament d'Hisenda,
Obres Públiques i Innovació
Maria Mercedes Mateos-Cañero Riosalido

— O —

Menorca

Num. 7724

Aprobación inicial de un Plan de actuación en relación con el régimen específico de recogida de viajeros en la isla de Menorca por titulares de autorizaciones interurbanas de transporte discrecional de viajeros en vehículos turismo

Visto que se desconoce el domicilio o ha sido imposible contactar vía correos con las personas interesadas y de acuerdo con lo que establece el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica el acuerdo del Consejo Ejecutivo de este Consejo Insular en sesión ordinaria de 8 de noviembre de 2010 sobre la aprobación inicial de un plan de actuación en relación con el régimen específico de recogida de viajeros a la isla de Menorca por titulares de autorizaciones interurbanas de transporte discrecional de viajeros en vehículos turismo a las personas que se detallan a continuación, y que dice lo siguiente:

Antonio Vidal Moll	41495940F
Giancarlo Emendatori	X1184228G
Diego Fullana Tudurí	41490795Z
Juan Oleo Torres	41737361C

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan de actuación en relación al régimen específico de recogida de viajeros a la isla de Menorca por titulares de autorizaciones interurbanas de transporte discrecional de viajeros en vehículos turismo, que se transcribe en anexo.